

**INFORME DEL COMISARIO DE CONBENA S.A. CONSULTORES BEDOYA
NAULA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINANCIERO DEL 2009.**

Ref: Resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías R.O. 44 del 13 de Octubre de 1992.

He procedido a la revisión y comprobación de los Estados Financieros y situación financiera, Registros contables, Libros Sociales y de las diferentes etapas económicas-administrativas de la compañía, correspondiente al ejercicio financiero de 2009, en base a lo cual puedo certificar lo siguiente:

1.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES: Los administradores han cumplido a cabalidad con la ley, los reglamentos y las resoluciones de Junta General.

2.- COLABORACION DE LOS ADMINISTRADORES: Muy buena.

3.- MANEJO DE LIBROS SOCIALES: Los libros sociales son llevados por los administradores conforme lo dispone la Ley.

4.- DECLARACION EXPERSA: Declaro expresamente que desempeño mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

5.- CONTROL INTERNO: Los procedimientos de control interno de la compañía garantizan el manejo de sus valores, cuentas por cobrar y obligaciones.

6.- CIFRAS PRESENTADAS: Las cifras que la Compañía ha presentado en sus Estados Financieros por el ejercicio financiero del 2009, son coincidentes con los que se registran en los libros de contabilidad, de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

7.- CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIERO: Se han elaborado de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad

8.- COMENTARIOS GENERALES.

- Los administradores no requieren presentar garantías para el ejercicio de sus cargos
- Las Juntas Generales se han efectuado conforme dispone la Ley
- Las convocatorias se han ajustado a la Ley
- No se encuentra mérito para remoción de los administradores

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad y agradezco la colaboración brindada de todos los involucrados en la elaboración de éste informe.

Atentamente,

Larissa Crespo
C.P.A. Larissa Crespo A.

